



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL "FONDO
MUTUO LARRAÍN VIAL MI AHORRO".

SANTIAGO, 22 ENE 2010

078

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976; en
los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL MI AHORRO", administrado por la sociedad anónima
antes singularizada.

Las modificaciones consisten, entre otras, en:

- a) Se modifica el nombre del fondo pasando a denominarse "Fondo Mutuo Mi Ahorro";
- b) En materia de suscripción de cuotas, se eliminan el descuento por planilla y cargo en cuenta vista bancaria y se modifica texto referido a cargo en cuenta corriente o en cuenta de tarjeta de crédito; así como se elimina texto sobre sistema de transmisión remota de Internet para suscripción de cuotas;
- c) En cuanto a rescate de cuotas, se elimina el texto referido a rescate vía Internet;
- d) Se agrega un texto que permite mediante Internet, que el agente colocador ponga a disposición del partícipe, información sobre consulta de saldo, de valor cuota y de cartola de movimientos, y
- e) Otras precisiones de orden menor, constan en el reglamento y en el contrato de suscripción de cuotas.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo con lo aprobado en la
presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de
Fondos Mutuos y a la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl